

CONSTANCIA SECRETARIAL: INFORMO al señor Juez que obra en el expediente liquidación de costas de fecha 12 de enero de 2022. Va para lo que considere pertinente. Armenia Quindío, 12 de enero de 2022.

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, doce de enero de dos mil veintidós
ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2014-00134-00

Visto el informe secretarial que antecede y conforme a las previsiones del artículo 366 del C.G. del P., APRUÉBASE la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho, que data de doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022) y que precede, dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previa anotación en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

<p style="text-align: center;">JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p style="text-align: center;">ARMENIA QUINDÍO</p> <p style="text-align: right;">Numero: _____</p> <p>Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. Hoy: _____ de _____ de 2022</p> <p style="text-align: center;">Maria Cielo Álzate Franco Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f600471c88f77050ae648b976f5d99af2d261cd02e58d6172df7d7aa18c80a81

Documento generado en 12/01/2022 03:32:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, diciembre diez de dos mil veintiuno

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA Rad: 63001-31-05-003-2014-00134-01

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La suscrita secretaria del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA procede a realizar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS EN 1ª INSTANCIA:

A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: MARIA DEBORA GIRALDO DE HERRERA Y OTROS

Agencias en Derecho (Archivo 07 Exp Dig) \$3.634.104,00

SIN COSTAS EN CONSULTA H.TRIBUNAL

COSTAS EN CASACION:

A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: MARIA DEBORA GIRALDO DE HERRERA. Y OTROS..

Agencias en Derecho (Cuaderno 03Rec.Casacion Exp Dig)..... \$ 8.480.000,00
(Fls. 135-140)

TOTAL..... \$12.114.104,00

SON: DOCE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE (\$12.114.104,00).

Armenia, Q., 09 de diciembre de 2021

MARIA CIELO ÁLZATE FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

Maria Cielo Alzate Franco

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fa554b0b6ed1827c602796099901cd9dab0f3a3d9f621a5dab684a175fb3554

Documento generado en 12/01/2022 10:31:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>